



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 de Junio de 2019.-

RES. DECECO N° 525/19

Expte. N° 6113/19

VISTO:

Las notas de fs. 01 y 06 presentadas por la Sra. Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, por medio de las cuales solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. Alba Haydeé López, Jefe de Concursos y Planeamiento Docente y Orlando Nelson Sarapura, Personal Administrativo, ambos, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los pedidos se fundamentan en el incremento de las tareas inherentes a la Dirección de Apoyo Docente y al Departamento de Concurso y Planeamiento Docente por acreditación de la Carrera de C.P.N., la sustanciación de concursos docentes regulares y temporarios de las Sedes Central, Regionales Metán – Rosario de la Frontera, Tartagal y extensión áulica de la localidad de Cafayate y trabajos atinentes a la distribución física del primer cuatrimestre 2019.

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 07 vta. por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación y por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 06/07 obran informes correspondientes de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de lunes a viernes desde el día 01 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2019, por haber cumplido y para cumplir los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

- Sra. ALBA HAYDEÉ LÓPEZ, D.N.I. N° 20.608.760.

- Sr. ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 525/19

Expte. N° 6113/19

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron y que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica y Administrativa Económica, a la Dirección de Apoyo Docente, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.